Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3333 /

TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Ley N°799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.

2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N°18.695.

3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que la camioneta sigla **A-267** Placa Patente **FBKF-92**, efectúe traslado del Sr. Henry Ferrada Vásquez, Director de Seguridad Ciudadana, junto a la Profesional del Plan Comunal Srta. Jacquelinne Solar Sepúlveda, quienes asisten a Reunión en la Dirección General de Aeronáutica Civil Temuco Araucanía, ubicada en Longitudinal Sur Kilómetro 692, Comuna Freire, a realizarse el viernes 20 del octubre de 2017.

2. La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera de la Comuna.

DECRETO:

1. Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerandos, el viernes 20 de octubre del 2017.

   La conducción del vehículo estará a cargo de:

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
CAMIONETA	**A-267**		**Henry Ferrada Vásquez**

2. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
Por Orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD PARQUE AUTOMOTRIZ TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

HFV
Distribución:
- Parque Automotriz (José Pantoja)
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

1390593 –